

## APRUEBA PROGRAMA SOCIAL Nº 17 DECRETO ALCALDICIO Nº 997 /

QUILLON, Febrero 20 de 2023.-

## VISTOS:

- Memorándum N° 81 de fecha 17.02.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
- Programa social Nº 17 denominado CONCIENTIZACIÓN DE ESCASEZ
  HÍDRICA Y REUTILIZACIÓN DEL ELEMENTO VITAL (AGUA), elaborado
  por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
- Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 240 de fecha 30.12.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
- Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 19 de fecha 13.01.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- APRUEBASE el programa social Nº 17 denominado CONCIENTIZACIÓN DE ESCASEZ HÍDRICA Y REUTILIZACIÓN DEL ELEMENTO VITAL (AGUA), el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto y que se ejecutará durante el presente año.
- DESIGNASE responsables y coordinadores del programa a las funcionarias Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, Encargada del Programa y a la Srta. Javiera Gómez Cerna, Profesional Apoyo Programa.

 El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de \$ 15.100.000.- (quince millones cien mil pesos), que serán imputados al ítem conservadiente del presupuesto municipal vigente.

RECHETESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

JOSE ACUMA SALAZAR
DMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

dministrador

laso.-

## **DISTRIBUCION VIA SMC:**

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU

